



**La**  
**Guadalupe**  
Cooperativa de Ahorro y Crédito Ltda.

*ESTADOS FINANCIEROS PARA LOS AÑOS  
TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018  
E INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES*

## Contenido

Balances Generales

Estados de Excedentes del Periodo

Estados de Cambios en el Patrimonio

Estados de Flujo de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

Informe de Cartera

**A la Junta Directiva y Junta de Vigilancia  
De la Cooperativa de Ahorro y Crédito  
La Guadalupe Limitada**

## **Dictamen del auditor Independiente**

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Guadalupe Limitada, los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2019 y 2018, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo para los años que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Cooperativa de Ahorro y Crédito La Guadalupe Limitada, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, así como los estados de excedentes de operación, de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo correspondientes a los años terminados en esas fechas, los cuales han sido preparados de conformidad con las normas de contabilidad descritas en la nota 2 a los estados financieros.

### **Bases para la Opinión**

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en nuestro informe en la sección Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros. Somos independientes de la Cooperativa de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código IESBA, por sus siglas en inglés) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

### **Énfasis en Asuntos**

Llamamos nuestra atención sobre la nota 2 a los estados financieros en la que se describe la base contable. Los estados financieros han sido preparados para permitir a la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Guadalupe Limitada, cumplir los requerimientos de conformidad con las disposiciones de información financiera que regula la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento e informar a la junta directiva y asamblea de afiliados sobre la situación financiera al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención a la Nota 7 a los estados financieros. La Cooperativa es miembro de un grupo de compañías relacionadas y, como se divulga en los estados financieros, tiene transacciones y relaciones importantes con los demás miembros del grupo.

Durante el año 2018 la Cooperativa no realizó, los registros sobre sus reservas y fondos según lo establece el artículo 123 del Reglamento de Cooperativas, registros que hubiesen disminuido sus excedentes del periodo en aproximadamente L.7.736.479, así mismo hubiese disminuido su gasto por impuesto sobre la renta en L.1.160.472., el cual tampoco se registró en los informes del cierre del año

2018. Al 31 de diciembre del 2019 la cooperativa registró sus reservas y fondo en cumplimiento del artículo 123 de la ley de cooperativas.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables de Gobierno de la Cooperativa en Relación con los Estados Financieros.

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad descritas en la nota 2 y por aquel control interno que la administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el principio de negocio en marcha y utilizando dicha base contable, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Cooperativa o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa realista que hacerlo así.

Los encargados de gobierno de la Cooperativa son responsables de la supervisión del proceso de generación de información financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Guadalupe Limitada.

### **Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros.**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o a error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría detectará siempre un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o una elusión del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Cooperativa.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relativas hechas por la Administración.

- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización de la base contable de negocio en marcha por parte de la Administración y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, nos es requerido llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones correspondientes en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que modifiquemos nuestra opinión de auditoría. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían causar que la Cooperativa cese de operar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Cooperativa en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



**Baker Tilly**  
Audidores y Consultores

Tegucigalpa M.D.C. Honduras, CA.  
17 de febrero del 2020

## BALANCES GENERALES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Cifras Expresadas en Lempiras)

	<u>Notas</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<b>Activo:</b>			
Caja y Bancos	4 L.	45,829,053	43,824,498
Inversiones a corto plazo	5	132,340,200	105,720,200
Prestamos, Intereses y cuentas por Cobrar (neto)	6	1,191,568,099	1,082,927,219
Diferidos	7	3,342,110	4,689,847
Inversiones a largo plazo	8	56,201,727	50,288,131
Propiedad planta y equipo-neto	9	58,079,068	32,529,788
Activos Eventuales	10	12,021,298	15,361,757
Activos Intangibles		3,535,899	-
<b>Total Activo</b>	L.	<u>1,502,917,453</u>	<u>1,335,341,440</u>
<b>Pasivo y Patrimonio Neto:</b>			
<b>Pasivo:</b>			
Deposito de Ahorro	11	408,036,940	334,707,967
Deposito a Plazo	12	239,947,253	221,905,719
cuentas por pagar	13	8,947,564	7,120,901
Prestamos por Pagar	14	75,410,863	72,940,944
Provisiones	15	131,191	1,394,805
<b>Total Pasivo</b>	L.	<u>732,473,811</u>	<u>638,070,335</u>
<b>Patrimonio Neto:</b>			
Aportaciones	16	607,426,285	554,284,388
Reservas	17	148,151,544	127,328,490
Excedentes por distribuir		274,584	185,270
Excedentes del periodo		14,591,230	15,472,957
<b>Total Patrimonio Neto</b>		<u>770,443,643</u>	<u>697,271,105</u>
<b>Total Pasivo y Patrimonio Neto</b>	L.	<u>1,502,917,453</u>	<u>1,335,341,440</u>

Las notas explicativas son parte integrante de estos estados financieros.

## ESTADOS DE EXCEDENTES DE OPERACIÓN

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Cifras Expresadas en Lempiras)

	<u>Notas</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ingresos por Intereses:			
Intereses Sobre Prestamos	L.	165,822,683	L. 143,145,017
Intereses sobre inversiones y disponibilidades		<u>17,437,485</u>	<u>11,351,458</u>
Total Ingresos por Intereses		<u>183,260,168</u>	<u>154,496,475</u>
Gastos por Intereses :			
Intereses sobre depositos de Ahorro		17,701,519	15,563,328
Intereses sobre depositos a plazo		23,152,731	21,712,539
Intereses sobre aportaciones		25,583,699	24,006,400
Intereses sobre Préstamos		3,456	18,333
Otros gastos financieros		<u>41,217</u>	<u>26,323</u>
Total Gastos por Intereses		<u>66,482,621</u>	<u>61,326,922</u>
Excedentes por Intereses	L.	<u>116,777,547</u>	L. <u>93,169,553</u>
Otros Ingresos		4,025,378	3,095,573
Gastos de Operación	18	48,969,031	43,867,936
Gastos de Administracion y generales	20	52,434,399	31,721,936
Gastos de Estructura General	19	<u>4,808,266</u>	<u>5,202,297</u>
		<u>106,211,696</u>	<u>80,792,169</u>
Excedentes del periodo	L.	<u>14,591,230</u>	L. <u>15,472,957</u>

Las notas explicativas son parte integrante de estos estados financieros.

## ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Cifras Expresadas en Lempiras)

		Aportaciones		Reserva Legal		Reserva Patrimonial		Excedente por distribuir		Excedente del Periodo		Total
Saldos al 31 de diciembre de 2018	L.	554,284,388	L.	49,641,406	L.	77,687,084	L.	185,270		15,472,957	L.	697,271,105
Incremento en aportaciones Netas		53,141,897										53,141,897
Aumento reserva Legal				3,865,541								3,865,541
Aumento de reservas patrimoniales Netos						16,957,513						16,957,513
Traslado a reserva por cuentas canceladas , cancelacion de cuentas menores , cancelacion prestamos automaticos												-
Excedentes distribuidos de 2018		-						89,314.34		(15,472,957)		(15,383,643)
Traslado a reservas por participacion en acciones de Banco de los trabajadores												-
Traslado a reserva patrimonial de estabilizacion												-
Excedentes netos de 2019										14,591,230		14,591,230
Saldos al 31 de diciembre de 2019	L.	607,426,285	L.	53,506,947	L.	94,644,596	L.	274,584	L.	14,591,230	L.	770,443,643

Las notas explicativas son parte integrante de estos estados financieros.



## ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Cifras Expresadas en Lempiras)

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Actividad de Operación		
Excedentes Netos del periodo	L 14,591,230	L 15,472,957
Amortización de activos eventuales	(99,039)	1,940,729
Depreciaciones	578,084	1,552,822
Provisiones y reservas	4,798,047	(719,778)
Cambios en activos y pasivos		-
(Aumento) en prestamo y cuentas por cobrar	(113,438,927)	(92,817,776)
Aumento en depositos de ahorro y plazo	91,370,507	50,804,232
(Aumento) disminución en activos diferidos	1,347,737	(388,028)
Aumento en cuentas por pagar	1,826,664	1,783,774
Aumento en Activos Intangibles	(3,535,899)	-
Aumento en reservas	20,823,054	1,639,958
Efectivo neto utilizado en actividades de operación	L <u>18,261,459</u>	L <u>(20,731,111)</u>
Actividades de Inversion		
Aumento de activos fijos Netos	(26,127,364)	22,055,130
Aumento de activos eventuales	3,439,498	(7,051,609)
Disminucion en proyectos de inversiones	(32,533,596)	18,980,000
Efectivo neto (erogado) en las actividades de inversion	L <u>(55,221,462)</u>	L <u>33,983,521</u>
Actividades Financieras		
(Disminución) aumento en provisiones	(1,263,614)	(943,640)
Aumento (disminucion) en prestamos por pagar	2,469,919	(11,302,741)
Aumento en Aportaciones	53,141,897	-
Distribución de excedentes	(15,383,643)	(7,800,742)
Efectivo neto utilizado en actividades de Inversión	L <u>38,964,559</u>	L <u>(20,047,123)</u>
Aumento (Disminucion) neta en el efectivo y equivalentes	2,004,555	(6,794,713)
Efectivo y Equivalentes de efectivo al inicio	43,824,498	50,619,210
Efectivo y equivalet de efectivo al final del periodo	L <u>45,829,053</u>	L <u>43,824,498</u>

Las notas explicativas son parte integrante de estos estados financieros.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

(Expresado en Lempiras)

### Nota 1. Información General

La Cooperativa de Ahorro y Crédito La Guadalupe, Limitada, es una organización sin fines de lucro con personería jurídica mediante Acuerdo del poder ejecutivo, bajo el número 763 del 1 de julio de 1965, a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Economía, ratificado bajo el acuerdo número 215 del 23 de marzo de 1990, e inscrita su personería Jurídica bajo el No. 215, del libro II, del tomo III, del registro Nacional de Cooperativas, dependientes del Instituto Hondureño de Cooperativas (IHDECOOP) ahora en la nueva ley es el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP). Su finalidad principal es mejorar la condición económica, social y cultural de sus asociados.

La Cooperativa tiene su domicilio legal en la ciudad de Choluteca, actualmente la Cooperativa cuenta con filiales en Mojarás, Nacaome, y Tegucigalpa, y seis ventanillas; dos en la ciudad de Tegucigalpa y cuatro en la Ciudad de Choluteca.

La Cooperativa hoy en día está bajo la supervisión del CONSUCOOP de acuerdo con la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento y forma parte del Convenio de los lineamientos mínimos que deben de cumplir las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC's) que voluntariamente se sujetan a la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) resolución 1286/22-07-2011.

### Nota 2. Base Contable

La preparación de los estados financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Guadalupe Limitada, está de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Honduras y las prácticas contables requeridas o permitidas por la Ley de Cooperativas y su Reglamento como base prevaleciente.

Mediante Resolución SV No.1286/22-07-2011, la CNBS aprobó los lineamientos mínimos que deben cumplir las CAC's que voluntariamente se sujeten a la supervisión de la CNBS, en la que señala que las cooperativas deben aplicar las normas contables que establezca la CNBS para tal efecto.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito La Guadalupe Limitada, por ser una entidad financiera cuya actividad económica involucra la captación de recursos de sus cooperativistas afiliados, deberá implementar en la preparación y presentación de sus estados financieros con propósito de información general las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas, que de acuerdo a la Ley y comunicado de la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC), establece la fecha de transición el 01 de enero de 2011 y fecha de aplicación efectiva el 01 de enero de 2013.

En fecha 27 de diciembre de 2012, según Resolución SV No.1998/27-12-2012, la CNBS, aprobó el manual contable para las CAC's que voluntariamente se sujeten a la supervisión, en la cual señala que las CAC's sujetas a la normativa de la CNBS no aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), debido a que representaría un impacto significativo en su estructura financiera.

Según Resolución de la CNBS SV No.1138/25-06-2013, en la cual se otorga hasta el 30 de junio de 2014 de los asuntos requeridos en la resolución CNBS SV No.1998/27-12-2012.

Conforme la resolución SV No.065/21-01-2015, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), como ente que realiza la función de supervisión de las cooperativas de ahorro y crédito, mientras se estructura el Consejo Superior de Cooperativas de Honduras (CONSUCOOP), otorga hasta el 31 de diciembre de 2015, la adopción del manual contable para las cooperativas de ahorro y crédito sujetas a supervisión.

### **Nota 3. Políticas Contables**

Las políticas contables más importantes adoptadas por la Cooperativa en la preparación de sus estados financieros se indican a continuación:

#### **a. Efectivo y Equivalentes de Efectivo**

Consiste principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques, ahorros e inversiones en depósitos a corto plazo con vencimiento a tres (3) a doce (12) meses o menos. Se valúa a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

#### **b. Estimaciones Contables**

La preparación de los estados financieros requiere que se efectúe estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, de ingresos y gastos y la revelación de los hechos de importancia en las notas a los estados financieros, los resultados finales podrían diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros se refieren a la estimación para créditos de dudoso recaudo, la depreciación de acumulada de activos fijos, la estimación para protección de inversiones, las provisiones y reservas.

#### **c. Reconocimiento de Ingresos y Gastos**

Los ingresos por intereses sobre préstamos vigentes y moratorios se calculan sobre los saldos insolutos y se registran hasta cuando se devengan. Los ingresos por intereses sobre depósitos a plazo y cuentas de ahorro se registran cuando los bancos nos los acreditan en las cuentas respectivas de la cooperativa. Los gastos por intereses sobre depósitos recibidos y aportaciones se capitalizan a la cuenta de los cooperativistas y se cargan a gastos del periodo cuando se incurren. Los gastos por intereses sobre préstamos se cargan a gastos del periodo cuando se incurren.

#### **d. Préstamos y Estimación para Créditos de Dudoso Cobro**

Los créditos por cobrar se presentan al costo amortizado que comprende el valor del principal, menos las amortizaciones efectuadas y la estimación para pérdida en créditos de dudosa recuperación. La estimación para préstamos e intereses es determinada de acuerdo con las disposiciones de clasificación de créditos del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativa (Consucoop), la cual periódicamente revisa y aprueba los criterios utilizados, así como el nivel de estimaciones requeridas. Adicionalmente la Cooperativa reconoce ajustes adicionales a la estimación de acuerdo con sus evaluaciones del entorno económico.

El saldo de esta estimación es una cantidad que la Administración de la Cooperativa considera suficiente para absorber las posibles pérdidas en la recuperación de los préstamos por cobrar, la cual se establece con base en el comportamiento de pago, capacidad de pago y disponibilidad de garantías del deudor para créditos de consumo.

Los préstamos que la administración considera incobrables son cancelados contra la estimación de préstamos. Los préstamos recobrados previamente castigados se acreditan como otros ingresos en los resultados del período.

Las normas para clasificación de la cartera crediticia emitidas por El Consucoop establecen los porcentajes de constitución de estimación sobre préstamos y son los siguientes porcentajes:

#### Pequeños deudores

Tabla 1		
CATEGORÍA	NOMBRE	DÍAS MORA
I	CRÉDITOS BUENOS	Hasta 30 Días
II	CRÉDITOS ESPECIALMENTE MENCIONADOS	De 31 a 90 Días
III	CRÉDITOS BAJO NORMA	De 91 a 180 Días
IV	CRÉDITOS DE DUDOSA RECUPERACIÓN	De 181 a 360 Días
V	CRÉDITOS DE PÉRDIDA	Más de 360 Días

#### Microcréditos

Tabla 2		
CATEGORÍA	NOMBRE	DÍAS MORA
I	CRÉDITOS BUENOS	Hasta 30 Días
II	CRÉDITOS ESPECIALMENTE MENCIONADOS	De 31 a 90 Días
III	CRÉDITOS BAJO NORMA	De 91 a 180 Días
IV	CRÉDITOS DE DUDOSA RECUPERACIÓN	De 181 a 360 Días
V	CRÉDITOS DE PÉRDIDA	Más de 360 Días

#### Agropecuarios

Tabla 3		
CATEGORÍA	NOMBRE	DÍAS MORA
I	CRÉDITOS BUENOS	Hasta 30 Días
II	CRÉDITOS ESPECIALMENTE MENCIONADOS	De 31 a 90 Días
III	CRÉDITOS BAJO NORMA	De 91 a 180 Días
IV	CRÉDITOS DE DUDOSA RECUPERACIÓN	De 181 a 360 Días
V	CRÉDITOS DE PÉRDIDA	Más de 360 Días

#### Consumo

Tabla 4		
CATEGORÍA	NOMBRE	DÍAS MORA
I	CRÉDITOS BUENOS	Hasta 30 Días
II	CRÉDITOS AUTOMATICOS	De 31 a 90 Días
II	CRÉDITOS ESPECIALMENTE MENCIONADOS	De 31 a 90 Días
III	CRÉDITOS BAJO NORMA	De 91 a 180 Días
IV	CRÉDITOS DE DUDOSA RECUPERACIÓN	De 181 a 360 Días
V	CRÉDITOS DE PÉRDIDA	Más de 360 Días

## Vivienda

<b>CATEGORÍA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DÍAS MORA</b>
I	CRÉDITOS BUENOS	Hasta 30 Días
II	CRÉDITOS ESPECIALMENTE MENCIONADOS	De 31 a 120 Días
III	CRÉDITOS BAJO NORMA	De 121 a 180 Días
IV	CRÉDITOS DE DUDOSA RECUPERACIÓN	De 181 a 360 Días
V	CRÉDITOS DE PÉRDIDA	Más de 360 Días
V	CRÉDITOS DE PÉRDIDA	Más de 720 Días

### e. Inversiones

Las inversiones se registran al costo según el valor nominal expresado en el documento, y los intereses cuando se reciben

### f. Propiedad, Planta y Equipo

Los activos fijos se registran al costo de adquisición. Las ganancias o pérdidas provenientes del retiro o venta de activos fijos y los desembolsos por reparaciones y mantenimiento se registran a resultados del período en que se incurren, las mejoras se capitalizan. La depreciación es calculada por el método de línea recta de acuerdo con las vidas útiles estimadas de los activos depreciables, según el artículo 18 del reglamento de activo fijo se utilizará la tasa de depreciación autorizada por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) al momento de ingresar un activo al módulo de activos fijo como se detalla a continuación:

#### Años

- Edificios 40
- Instalaciones 10
- Mobiliario y equipo 10
- Vehículos 5
- Equipo de cómputo 3

### g. Activos Eventuales y Estimación de Pérdidas

Estos activos se originan mediante el pago de deudas (dación en pago) u obtenidas en remate judicial. Los activos eventuales recibidos se registrarán en los libros de la Cooperativa, al valor menor que resulte de la dación en pago o del avalúo o adjudicación o por el saldo del crédito neto de reservas de valuación. A ese valor se le podría sumar los gastos incurridos para asumir la propiedad del bien, más los productos financieros asociados al mismo, de acuerdo con la norma vigente.

Los bienes recibidos o adjudicados en pagos de deuda deben de ser enajenados dentro del plazo máximo de dos (2) años contados desde la fecha de su registro contable.

Los activos eventuales que hayan sido enajenados dentro de ese plazo estipulado de (2) años siguientes a la adquisición, si la Cooperativa no puede efectuar una venta razonable dentro de este plazo, amortizará el

valor mensual en el plazo máximo de (4) años, tal y como lo establece la resolución No. 001/20-10-2016 emitida por la CNBS.

#### **h. Pasivo Laboral**

Las compensaciones laborales que van acumulándose a favor de los empleados de la Cooperativa según el tiempo de servicios son cancelados de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo de Honduras, la política de la Cooperativa es registrar como gastos en el período en que se incurre.

#### **i. Aportaciones de los Cooperativistas**

Las aportaciones de los cooperativistas se incrementan con los excedentes distribuidos y las aportaciones obligatorias. Las aportaciones devengan intereses que son capitalizables en las cuentas de los afiliados y cargados a los gastos del período. Las aportaciones son ordinarias y extraordinarias.

#### **j. Depósitos de Ahorro y a Plazo**

Los depósitos de ahorro y a plazo, constituyen cantidades depositadas voluntariamente en la Cooperativa de acuerdo con el reglamento emitido por la Junta Directiva.

#### **k. Reservas Patrimoniales**

Las reservas patrimoniales se crean de acuerdo con la ley de Cooperativas y su reglamento y a criterio de la Administración, para los propósitos que se estimen convenientes y se incrementan con cargo a los excedentes. Los excedentes del período se trasladan a la cuenta de reserva patrimonial y a la reserva legal una vez que estos han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

La Reserva Legal: Esta reserva es creada con el propósito de cubrir posibles pérdidas operativas y conforme al Reglamento de la Ley de Cooperativas en Artículo 106 que dice: "El fondo de Reserva Legal no será inferior al 10% de los excedentes a que se refiere el artículo anterior. Será acumulable anualmente, irrepartible y servirá para cubrir pérdidas."

Reserva para Contingencias - Reservas creadas para fortalecer la estructura patrimonial de La Cooperativa y para hacer frente a necesidades, contingentes y/o riesgos futuros, derivada de los excedentes, conforme a lo establecido en la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento, y en los estatutos previa aprobación de la Asamblea General Ordinaria. Estas reservas no constituyen un gasto para La Cooperativa.

La Asamblea General Ordinaria podrá acordar la capitalización parcial o total de los excedentes distribuidos y no pagados. En ningún caso se utilizará más del 50% de los excedentes de cada ejercicio social para la formación de fondos especiales y reservas.

#### **l. Fondos Especiales**

Conforme al Reglamento de la Ley de Cooperativas, con el fin de beneficiar a los miembros de la Cooperativa, se pueden constituir fondos de protección para atender necesidades de salud, educación y vivienda, así como otras provisiones que se estimen convenientes. Estos fondos son constituidos mediante provisiones anuales sobre los excedentes del período. Conforme a los estatutos de la Cooperativa estos fondos y las reservas patrimoniales no podrán exceder del 50% del total de los excedentes que presenta el estado de resultado del ejercicio social.

#### **m. Impuesto sobre la renta y contribución social**

En el año 2013 de acuerdo con el Decreto No. 278-2013 Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Anti-evasión, Título I, Artículo 5, quedan derogadas todas las exoneraciones en concepto de Impuesto sobre la Renta establecidas mediante decretos y leyes especiales.

El 29 de abril de 2015 se emitió el Decreto No. 53-2015 cuyo artículo 2 reforma el artículo 5 del Decreto No. 278-2013, en el sentido que las Cooperativas legalmente establecidas y reconocidas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), están exentas del pago del Impuesto Sobre la Renta y colaterales (Activo Neto y Aportación Solidaria) que se origine de los actos que realicen. El mismo decreto en el Artículo 4 indica la creación de la Contribución Social del Sector Cooperativo, que debe ser pagada anualmente a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre del periodo fiscal anterior inmediato.

La Contribución Social es del quince por ciento (15%) de los excedentes brutos generados en el período fiscal anterior inmediato. El Artículo 2 del Decreto No. 92-2015 indica interpretar el artículo 4 del Decreto No. 53-2015 del 29 de abril de 2015, en el sentido que las reservas legales, fondos, donaciones y otras establecidas por el ente regulador del Sector Cooperativo son deducibles de los excedentes brutos en el período fiscal correspondiente.

Las cooperativas que hayan tenido pérdidas en el periodo fiscal correspondiente estarán sujetas al pago de 0.5% de los ingresos brutos declarados en concepto de contribución social. Excepto, las cooperativas que su situación económica haya experimentado cambios financieros negativos a su voluntad por caso fortuito o fuerza mayor, debiendo acreditarlo ante el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

La Cooperativa tiene como política elaborar y presentar la declaración de la contribución social una vez la asamblea ordinaria de delegados apruebe el monto de las reservas y fondos especiales a constituir, así como el monto de los excedentes a distribuir.

#### **n. Ingresos y Gastos por Intereses**

Los ingresos por intereses sobre préstamos vigentes y moratorios otorgados a los afiliados se registran en el estado de resultado sobre la base de acumulación, utilizando el método del devengo. La acumulación de ingresos por intereses se suspende cuando cualquier cuota de capital e inversiones complete 30 días de estar en mora. Los intereses sobre préstamos no registrados como ingresos se registran en cuentas de orden y solamente se reconocen como ingresos cuando son cobrados.

Los intereses ganados sobre inversiones en depósitos a plazo y cuentas de ahorro de la Cooperativa se registran como ingresos conforme se devengan. Los gastos por intereses sobre depósitos y aportaciones recibidas de los afiliados se registran como gastos cuando se incurren, con base en el tiempo transcurrido y las tasas de interés autorizadas por la Cooperativa.

#### **o. Transacciones en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera, cualquier moneda distinta de la moneda funcional, son registradas al tipo de cambio vigente del día de la transacción. Al determinar la situación financiera y los resultados de sus operaciones, la Cooperativa valúa y ajusta sus activos y pasivos denominados en monedas extranjeras al tipo de cambio vigente a la fecha de dicha valuación y determinación. Las diferencias cambiarias resultantes de la aplicación de estos procedimientos se reconocen en los resultados del período en que ocurren.

**p. Partes Relacionadas**

La Cooperativa considera como relacionadas a aquellas personas naturales o jurídicas sin fines de lucro, o grupo de ellas, que guarden relación con la Cooperativa y que, además mantengan entre sí relaciones directas o indirectas por propiedad, por gestión ejecutiva, por parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

**q. Regulaciones Cambiarias**

Todas las operaciones de compra y venta de divisas en moneda extranjera deben ser realizadas a través del sistema bancario y casas de cambio autorizadas sobre la base de subasta. Las transacciones efectuadas en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción y los saldos relacionados se ajustan al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre.

**r. Registro y tipo de cambio**

La unidad monetaria de la República de Honduras es el Lempira (L) y el tipo de cambio relacionado con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$), es regulado por el Banco Central de Honduras mediante resolución No.139-4/2005 del 22 de Abril de 2005, el Banco Central de Honduras aprobó el Reglamento para la Negociación Pública de Divisas en el mercado cambiario que establece que las personas naturales o jurídicas, podrán adquirir directamente o por medio de un agente cambiario divisas en subastas públicas que se llevan a cabo en el Banco Central de Honduras. Al 31 de diciembre del 2018 el precio promedio de compra de la divisa bajo este sistema fue de L. 24.3388 por US\$.1.00 y su precio de venta L.24.5092.

**Nota 4. Caja y Bancos**

El saldo del efectivo en caja y bancos al 31 de diciembre se detalla a continuación:

(Expresado en Lempiras)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Caja	L 1,176,663	L 1,130,000
Bancos, cuenta de cheques (Lps)	4,111,884	1,443,860
Bancos, cuenta de ahorros (Lps)	28,192,151	31,213,327
Bancos, cuenta de ahorros (\$)	8,871,418	7,691,542
FACACH; cuenta de ahorro	3,476,937	2,345,769
Totales	L <u>45,829,053</u>	L <u>43,824,498</u>

**Nota 5. Inversiones a Corto Plazo**

Las inversiones a corto plazo consisten en depósitos a plazo fijo que devengan intereses anuales entre 5.0 % al 8.00%, para depósitos en lempiras. Al 31 de diciembre, estas inversiones estaban colocadas en las siguientes instituciones:



(Expresado en Lempiras)

		<u>2019</u>		<u>2018</u>
Banco de Occidente, S.A.	L	36,600,000	L	27,100,000
Banco Atlántida, S.A.		32,000,200		30,500,200
Banco de los Trabajadores, S.A.		13,500,000		12,000,000
Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FACACH)		8,940,000		9,120,000
Cooperativa Elga		4,000,000		3,300,000
Cooperativa Perspirense		4,200,000		3,300,000
Cooperativa San Marqueña		4,000,000		3,300,000
Banco Davivienda, S.A		<u>29,100,000</u>		<u>17,100,000</u>
Total Inversiones a Corto Plazo	L	<u><u>132,340,200</u></u>	L	<u><u>105,720,200</u></u>

#### Nota 6. Préstamos, Intereses y cuentas por Cobrar

La cartera de préstamos por cobrar clasificados por tipo de garantía al 31 de diciembre, se detalla a continuación:

(Expresado en Lempiras)

		<u>2019</u>		<u>2018</u>
Prestamos Hipotecarios	L	539,579,922	L	500,417,783
Prestamos Fiduciarios		249,550,801		231,408,337
Prestamo Automatico		142,026,883		132,000,464
Prestamo Prendario		56,498,046		53,985,276
Fondo Banco para la producción y la Vivienda BANHPROVI		77,471,857		74,486,630
Prestamos Readecuados		4,186,692		7,892,320
Prestamos Con Garantia Mixta		<u>129,021,989</u>		<u>105,653,113</u>
Total Prestamos		1,198,336,190		1,105,843,922
Cuentas por Cobrar (i)		28,632,155		7,685,496
Estimacion prestamos dudosos y cuentas por cobrar		(32,738,312)		(30,602,199)
Estmacion para intereses dudosos		<u>(2,661,934)</u>		<u>-</u>
Prestamos , Intereses y cuentas por cobrar-Neto	L	<u><u>1,191,568,099</u></u>	L	<u><u>1,082,927,219</u></u>

Al 31 de diciembre la tasa de interés promedio de los préstamos por cobrar es de 9.70% y 20% de interés anual.

(i) Al 31 de diciembre las cuentas por cobrar se desglosan en la siguiente forma:

(Expresado en Lempiras)

	<u>2019</u>		<u>2018</u>
Funcionarios y Empleados	L		L 44,983
Remesas Familiares Pagadas		313,294	502,428
Cooperativistas		13,220,908	6,086,974
Cuentas Varias		36,021	613,915
Intereses y Dividendos por Cobrar sobre Inversiones		208,114	182,018
Intereses sobre prestamos por cobrar		14,625,906	-
Depósitos en Garantía		227,911	255,178
cuentas por cobrar	L	<u>28,632,155</u>	<u>L 7,685,496</u>

#### Nota 7. Diferidos

Los activos diferidos al 31 de diciembre se detallan a continuación:

(Expresado en Lempiras)

	<u>2019</u>		<u>2018</u>
Primas de seguros	L	986,214	L 915,308
Papelería y útiles de oficina		338,639	379,171
Especies fiscales y talonarios		30,885	42,495
Otros cargos diferido		1,986,371	3,352,873
Total	L	<u>3,342,110</u>	<u>L 4,689,847</u>

#### Nota 8. Inversiones a Largo Plazo

Las inversiones en valores a largo plazo al 31 de diciembre se detallan a continuación:

(Expresado en Lempiras)

	<u>2019</u>		<u>2018</u>
FACACH Acciones	L	5,304,520	L 5,051,924
FACACH Deposito a Plazo		18,000,000	18,000,000
Banco de los Trabajadores		28,200,000	23,300,000
Seguros Equidad, S.A.		3,307,000	2,546,000
Confianza		30,000	30,000
Red Tecnológica S.A.		1,360,207	1,360,207
Inversiones a Largo Plazo	L	<u>56,201,727</u>	<u>L 50,288,131</u>

Las Inversiones en acciones en Banco de los Trabajadores corresponden a 233 acciones de clase A con un valor nominal de L 100,000.00 cada una.

Las Inversiones en acciones en Seguros equidad corresponden a 2,546 acciones con un valor nominal de L 1,000 cada una.

Las Inversiones en acciones en Red Tecnológica corresponden a 131 acciones con un valor nominal de L. 10,000 y 2 acciones con valor total de L 50.207

Las inversiones en acciones en confianza corresponden a 300 acciones con un valor nominal de L 100 cada una.

### Nota 9. Propiedad, Planta y Equipo

Los activos fijos al 31 de diciembre se encuentran integrados por los siguientes bienes:

(Expresado en Lempiras)

	<u>2019</u>		<u>2018</u>
Edificios	L 25,723,227	L	25,183,227
Mobiliario y Equipo de Oficina	6,858,480		6,199,380
Equipo de Cómputo	5,743,223		5,628,579
Instalaciones	5,286,066		5,174,477
Obras en Construcción	24,792,053		1,014,644
Vehículos	5,152,377		4,227,755
Menos: Depreciación Acumulada	<u>(27,504,356)</u>		<u>(26,926,271)</u>
Sub Total	46,051,071		20,501,791
Terrenos	12,027,997		12,027,997
Total Propiedad Planta y equipo-Neto	<u>L 58,079,068</u>	L	<u>32,529,788</u>

### Nota 10. Activos Eventuales

Los activos eventuales incluyen bienes inmuebles recibidos en pago de deudas de prestatarios, que se recuperaron a través de adjudicación judicial o de dación en pago. Los activos eventuales al 31 de diciembre se detallan a continuación:

(Expresado en Lempiras)

	<u>2019</u>		<u>2018</u>
Bienes Inmuebles	L 16,124,218	L	19,563,716
menos: Amortización de activos eventuales	<u>(4,102,920)</u>		<u>(4,201,959)</u>
Total Activos Eventuales	<u>L 12,021,298</u>	L	<u>15,361,757</u>

### Nota 11. Depósitos de Ahorro

Los depósitos de los clientes en cuentas de ahorro al 31 de diciembre están integrados de la siguiente manera:

(Expresado en Lempiras)

	<u>2019</u>		<u>2018</u>
Depositos Corrientes	L 375,190,539	L	307,296,127
Depositos menores	10,991,779		9,990,158
Depositos Navideños	1,174,810		974,957
Plan de Ahorro	20,679,812		16,446,724
Total Depositos de Ahorro	<u>L 408,036,940</u>	L	<u>334,707,967</u>

Al 31 de diciembre de 2019 los depósitos de ahorro devengan intereses en moneda nacional entre el 4% y 8% anual.

### Nota 12. Depósitos a plazo

Los depósitos a plazo fijo al 31 de diciembre se detallan a continuación:

(Expresado en Lempiras)

	<u>2019</u>		<u>2018</u>
Depositos a plazo hasta 90 días	L 30,007,011	L	33,166,086
Depósitos a plazo de 91 a 180 días	136,303,326		144,009,526
Depósitos a plazo a más de 181 días	<u>73,636,916</u>		<u>44,730,107</u>
Total Depositos a Plazo	<u>L 239,947,253</u>	L	<u>221,905,719</u>

La Cooperativa paga a sus afiliados por los depósitos a plazo, tasas de interés anual que van desde el 5% al 12 %.

### Nota 13. Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre se detallan a continuación:

(Expresado en Lempiras)

	<u>2019</u>		<u>2018</u>
Obligaciones Por Administracion	L 89,336	L	233,963
Acreedores varios	2,695,913		1,687,278
Intereses por pagar	100,599		100,599
Creditos Diferidos	<u>6,061,716</u>		<u>5,099,061</u>
Total Cuentas por Pagar	<u>L 8,947,564</u>	L	<u>7,120,901</u>

### Nota 14. Préstamos por Pagar

Los préstamos por pagar al 31 de diciembre se detallan a continuación:

(Expresado en Lempiras)

	<u>2019</u>		<u>2018</u>
Taulabé (Fondos PNUD)	L 500,000	L	500,000
Préstamo a FACACH	-		-
BANHPROVI	<u>74,910,863</u>		<u>72,440,944</u>
Total Prestamos por Pagar	<u>L 75,410,863</u>	L	<u>72,940,944</u>

Corresponde al Acuerdo de subsidio de micro- capital entre la Cooperativa de ahorro y crédito Taulabé y la Cooperativa la Guadalupe, para la entrega de fondos de Subsidio en el marco del programa conjunto creatividad e Identidad cultural para el desarrollo Local, también se celebra en el marco del acuerdo previo de Micro capital suscrito entre la secretaria de Cultura Artes y Deportes (SCAD); El programa de las Naciones Unidas para el desarrollo PNUD y la Cooperativa Taulabé Limitada. La Cooperativa Taulabé asume el papel de Institución Administradora y la Cooperativa la Guadalupe como institución receptora específicamente en los deptos. De Choluteca y Valle. La Cooperativa la Guadalupe se compromete a cumplir con el plan de trabajo y el presupuesto y a entregar informes a la Cooperativa Taulabé para que se envíe al PNUD, la Cooperativa se compromete a alcanzar las metas de acuerdo en lo que respecta a los usuarios de sostenibilidad de la cartera de crédito para los años 1, 2,3. el acuerdo entró en vigencia el 08/marzo/2011 y Expirará el 4/junio/2011 el cual es prorrogable con simple intercambio de cartas, El Monto del fondo otorgado por la Cooperativa Taulabé es por L. 500,000.00, los desembolsos se realizaron L.250,000 a la firma del convenio y un segundo desembolso por L. 250,000 una vez otorgados más del 80% de los recursos

del primer desembolso, todos los pagos se depositaran en la cta. de Banco de Occidente número 11-501-000262-0 cuenta de cheques cooperativa la Guadalupe.

Corresponde al contrato privado de préstamo recibido por la Cooperativa La Guadalupe, en calidad de desembolso de línea de crédito, los cuales pagara a FACACH, a su orden en la ciudad de TEG. En moneda de curso legal, Lempiras, el plazo del contrato es de 18 meses, la forma de pago: el capital y los intereses serán pagaderos mensualmente, siendo la fecha de vencimiento prevista para la totalidad de la deuda el día 04 de febrero del 2019, la tasa de interés aplicable será del 13% anual, La garantía del préstamo bien inmueble ubicado en el barrio la Libertad, Choluteca

Se firmó el contrato de Intermediación Financiera con el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), para vivienda, mejoras y lotes, la cual se encuentra garantizada así: a lo que se refiere a vivienda con cesión de cartera y lo relacionado con Micro y Pequeña (Mype) con garantía hipotecaria institucional y garantía bancaria. Al 31 de diciembre de 2018 el saldo de la cuenta asciende a L. 72,440,944.

#### Nota 15. Provisiones

Al 31 de diciembre, las provisiones y créditos diferidos presentan el siguiente movimiento:

(Expresado en Lempiras)

	<u>2019</u>		<u>2018</u>
Provisiones para Prestaciones Sociales	L 131,191	L	447,867
Provision para Intereses Dudosos	-		946,938
<b>Total Provisiones</b>	<u>L 131,191</u>	L	<u>1,394,805</u>

#### Nota 16. Aportaciones

Las aportaciones de los afiliados devengan tasas de interés anual competitivas entre el 4 % y 5 % las cuales son establecidas anualmente por la Junta Directiva. Estas aportaciones son retirables y contabilizadas como parte del patrimonio de la Cooperativa.

A continuación, se presenta el movimiento de las aportaciones durante el período 01 de enero al 31 de diciembre:

(Expresado en Lempiras)

	<u>2019</u>		<u>2018</u>
Saldo Inicial	L 554,284,388	L	508,803,260
Incremento y retiros de aportaciones netos	53,141,897		45,481,128
<b>Saldo al Final del año</b>	<u>L 607,426,285</u>	L	<u>554,284,388</u>

### Nota 17. Reservas

Al 31 de diciembre, las reservas patrimoniales presentan el siguiente movimiento:

(Expresado en Lempiras)

	<u>2019</u>		<u>2018</u>
Reserva Legal	L 53,506,947	L	49,641,406
Reserva para Contingencias	89,763,896		75,648,938
Reservas Especiales	4,880,701		2,038,145
Total Reserva	L <u>148,151,544</u>	L	<u>127,328,490</u>

### Nota 18. Gastos de Operación

Los gastos de personal al 31 de diciembre se detallan a continuación:

(Expresado en Lempiras)

	<u>2019</u>		<u>2018</u>
Sueldos Ordinarios	L 30,816,693	L	27,478,666
Aguinaldo y Compensaciones Sociales	7,264,507		6,553,383
Bonificaciones	2,586,084		2,227,167
Gastos de Representación	11,105		-
Capacitación y Entrenamiento	176,126		-
Gastos de viaje	582,043		482,201
Aportes Patronales	3,584,149		3,205,688
Prestaciones Sociales (Laborales)	3,587,495		3,569,626
Otros	360,829		351,204
Total Gasto de Personal	L <u>48,969,031</u>	L	<u>43,867,936</u>

### Nota 19. Gastos de Administración y Generales

Los gastos de administración y generales al 31 de diciembre se detallan a continuación:

(Expresado en Lempiras)

	<u>2019</u>		<u>2018</u>
Gastos de Asamblea General	L 868,223	L	816,006
Gastos de Junta Directiva	1,938,838		1,466,749
Gastos de Junta de Vigilancia	1,425,715		1,022,457
Gastos de Comité de Educación	323,912		1,728,120
Otros Comités	251,578		168,965
Total Gasto de administración	L <u>4,808,266</u>	L	<u>5,202,297</u>

**Nota 20. Gastos de Estructura Orgánica**

Los gastos de estructura Orgánica al 31 de diciembre se detallan a continuación

(Expresado en Lempiras)

		<u>2019</u>		<u>2018</u>
Depreciaciones, Estimaciones y Amortizaciones	L	21,306,691	L	4,920,757
Reparaciones, Mantenimiento		3,826,980		3,135,960
Arrendamientos		2,330,380		1,801,526
Mercadeo		5,321,076		3,837,538
Seguridad y Vigilancia		3,366,343		2,840,795
Primas de Seguro		4,738,152		6,085,303
Papelería , Útiles y Suministros		2,289,472		2,032,902
Honorarios Profesionales		475,862		477,922
Impuestos y Contribuciones		869,350		768,232
Gastos Diversos		6,456,375		5,549,182
Perdida de Activos Fijos/Activo Eventual		593,720		271,820
Gastos Otros		860,000		-
Total Gasto de administracion	L	<u>52,434,399</u>	L	<u>31,721,936</u>

### Nota 21. Ejecución Presupuestaria

Los rubros más importantes del presupuesto y ejecución presupuestaria se presentan a continuación:

	Presupuestado	Ejecutado	Variación
<b>INGRESOS</b>			
Sobre Disponibilidades	L 1,008,000	L 2,154,568	L 1,146,568
Sobre Inversiones	8,320,963	15,282,918	6,961,955
Sobre Cartera De Prestamos	162,410,154	165,822,683	3,412,528
Comisiones, otros productos y otros ingresos	1,972,880	4,025,378	2,052,498
<b>Total Ingresos</b>	<b>L 173,711,997</b>	<b>L 187,285,547</b>	<b>L 13,573,550</b>
<b>EGRESOS</b>			
Gastos Financieros	L 67,223,154	L 66,482,621	L (740,533)
Estructura Organica	5,504,872	4,808,266	(696,606)
Gastos en Personal	49,313,809	48,969,031	(344,778)
Impuestos y Honorarios	1,184,366	1,345,212	160,846
Papeleria y Suministros	2,258,000	2,289,472	31,472
Seguros y Fianzas	-	-	-
Depreciaciones y Amortizacion	11,400,832	26,044,843	14,644,011
Arrendamientos	2,217,500	2,330,380	112,880
Reparacion y Mantenimiento	3,660,000	3,826,980	166,980
Seguridad y Vigilancia	3,322,900	3,366,343	43,443
Promocion y Publicidad	4,595,000	5,321,076	726,076
Gastos Diversos	6,565,052	6,456,375	(108,677)
Otros Gastos	-	593,720	593,720
Gastos del Ejercicio Anterior		860,000	860,000
<b>Total Egresos</b>	<b>L 157,245,484</b>	<b>L 172,694,317</b>	<b>L 15,448,833</b>

### Nota 22. Obligaciones Fiscales

Según Decreto No. 53-2015 del 29 de abril de 2015, Artículo No.1 indica que están exentas del Impuesto sobre la Renta y sus colaterales las Cooperativas legalmente establecidas y reconocidas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP).

En este mismo Decreto, Artículo No.4 indica que se debe crear la Contribución Social del sector Cooperativo del Quince por ciento (15%) de los excedentes brutos generados en el período fiscal anterior inmediato.

En acuerdo No.1775-2011, Artículo 40, las cooperativas de ahorro y crédito deberán pagar una Contribución especial de sus excedentes netos anuales, una tarifa del 3.6%, la cual debe ser realizada y liquidada anualmente en los formularios y condiciones que establezca el servicio de administración de rentas de Honduras (SAR).



## **Nota 23. Contingencias y Compromisos**

### **s. Pasivo Laboral**

Las compensaciones laborales que van acumulándose a favor de los empleados de la cooperativa, según el tiempo de servicio y de acuerdo con las disposiciones del código del Trabajo de Honduras, pueden llegar a serles pagadas en caso de despido.

De acuerdo con el Código del Trabajo de Honduras, la Cooperativa tiene la obligación de pagar indemnizaciones a los empleados que despida bajo ciertas circunstancias. Mediante decreto No.150/200/8 del 05 de noviembre del año 2008, se reformó parcialmente el artículo 120 del Código de Trabajo, dicha reforma consiste en incrementar el auxilio de cesantía a un máximo de 25 meses y después de un trabajo continuo de quince años o más los trabajadores tendrán derecho a recibir un treinta y cinco (35%) por ciento del importe del auxilio de cesantía que le correspondería por los años de servicio si el trabajador decide voluntariamente dar por terminado un contrato de trabajo. La Cooperativa tiene como política pagar de acuerdo con lo estipulado por la ley.

### **t. Compromisos**

La Cooperativa tiene firmado contratos de Obra que corresponde a un Proyecto de Urbanización y Vivienda denominado “Villa Santa Rosa” que consta de 101 viviendas, ubicadas en la ciudad de Choluteca aprobado por la junta directiva del Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario (PROVICCSOL) según resolución No. JDN-PRO-002-02-2012 del 31 de mayo de 2012, financiados con recursos económicos provenientes del Fideicomiso de PROVICCSOL y aprobado por el Comité Técnico Administrativo del Fideicomiso (CTA según resolución No. CTA-002-03-2014, el 13 de mayo de 2014 y con la Cooperativa de Ahorro y Crédito Taulabé Limitada.

Se firmó el contrato de Intermediación Financiera con el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), para vivienda, mejoras y lotes, la cual se encuentra garantizada así: a lo que se refiere a vivienda con cesión de cartera y lo relacionado con Micro y Pequeña (Mype) con garantía hipotecaria institucional y garantía bancaria. Al 31 de diciembre de 2018 el saldo de la cuenta asciende a L 72,440,944.

Se observó el contrato privado de préstamo, en calidad de desembolso de línea de crédito, el cual se pagara a FACACH En moneda de curso legal, Lempiras, el plazo del contrato es de 18 meses, la forma de pago: el capital y los intereses serán pagaderos mensualmente, siendo la fecha de vencimiento prevista para la totalidad de la deuda el día 04 de febrero del 2019, la tasa de interés aplicable será del 13% anual, La garantía del préstamo bien inmueble ubicado en el barrio la Libertad, Choluteca.

### **Contribución Social del Sector Cooperativo**

En fecha 29 de abril de 2015, de acuerdo con el decreto legislativo No.53-2015, se crea la “Contribución Social del Sector Cooperativo”, que debe ser pagada anualmente y a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes del periodo fiscal anterior inmediato, según corresponda por cada cooperativa legalmente establecida y reconocida por el Consejo Nacional Superior de Cooperativas (CONSUCOOP). La contribución social es de un 15% de los excedentes netos generados en el periodo fiscal inmediato anterior.

### **Eventos posteriores a la fecha del reporte.**

Del período comprendido del 1 de enero al 17 de febrero de 2020, no se ha presentado ningún evento significativo que requiera algún ajuste o revelación a estos estados financieros.

#### **Nota 24. Obligaciones Fiscales**

Como consecuencia de la publicación del decreto No.174-2014, publicado en Diario Oficial La Gaceta el 01 de febrero de 2015, que contiene las reformas a la ley de cooperativas de Honduras, la Cooperativa queda sujeta a algunas situaciones de importancia relativa que pueden tener efectos de responsabilidad futuros a saber:

1. La Cooperativa queda sujeta a ser supervisada por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), por medio de la Superintendencia de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras, con requisitos más especiales de cumplimiento y sujeta a un régimen de sanciones en caso de incumplimiento.
2. La Cooperativa queda obligada a publicar dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio anual en la página Web sus estados financieros con sus respectivas notas y dictamen de auditor externo.
3. La Cooperativa queda sujeta a partir del 01 de febrero de 2016, a mantener un fondo de estabilización en un porcentaje que establezca el Banco Central de Honduras como encaje legal para instituciones del sistema financiero con el objeto de garantizar los depósitos de ahorro y depósitos a plazo captados de sus afiliados.

#### **Nota 25. Resolución de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.**

En noviembre del año 2000, se emitió la circular No.018/2000, en la que se ordena por parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) al sistema cooperativo de ahorro y crédito, no continuar recibiendo depósitos a plazo o cualquier forma de captación de recursos monetarios provenientes de personas naturales o jurídicas que no sean afiliadas. Además, se ordenó que los recursos económicos diferentes a las aportaciones que no representan participación en el haber social deban ser recibidos únicamente de sus cooperativistas, observándose siempre los requisitos establecidos en la sección cuarta del Reglamento de la Ley de Cooperativas de Honduras. Reiterando a su vez a las cooperativas la obligatoriedad de dar cumplimiento a las disposiciones de la ley de instituciones del sistema financiero y la resolución No.418/15-08-2000 que prohíbe a las cooperativas realizar operaciones de intermediación financiera con el público y que solamente pueden captar recursos y otorgar préstamos a sus socios. A la fecha de los estados financieros, la Cooperativa ha tomado las medidas necesarias para cumplir con estas regulaciones y no mantiene depósitos de terceros.

#### **Nota 26. Instrumentos Financieros**

Los principales instrumentos financieros de la Cooperativa consisten en efectivo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar, préstamos por cobrar, inversiones financieras, obligaciones financieras, las aportaciones y los depósitos de los afiliados. El propósito fundamental de estos instrumentos financieros es proveer finanzas para las operaciones de la Cooperativa.

Los principales riesgos que pueden tener un efecto de importancia relativa sobre estos instrumentos financieros son los siguientes:

**u. Riesgo de Crédito**

La Cooperativa mantiene exposición al riesgo de crédito, el cual representa el riesgo de que las otras partes no cumplieren las obligaciones que se han comprometido a través de los instrumentos financieros respectivos.

El efectivo, las inversiones en valores y los préstamos por cobrar están sujetos al riesgo de crédito. Los depósitos en efectivo en bancos y las inversiones están colocados en instituciones reguladas y supervisadas por la CNBS. La Cooperativa tiene una Junta de Vigilancia la cual se encarga de vigilar el cumplimiento de las Políticas de Crédito, también posee un comité el cual aprueba conforme a la política aprobada por la Junta Directiva, adicionalmente la Cooperativa está regulada y supervisada por el CONSUCOOP.

La magnitud y la concentración de la exposición de la Cooperativa al riesgo crediticio se muestran en la Nota 5, en la cual se describe el tamaño y la composición de la cartera de préstamos por cobrar de la Cooperativa.

**v. Riesgo de Liquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Cooperativa no pueda cumplir con todas sus obligaciones. El vencimiento de los activos y pasivos y la habilidad para reemplazar, a un costo aceptable, pasivos que generen intereses, así como sus plazos de vencimientos, son factores importantes en la evaluación de la liquidez y su exposición a los cambios en las tasas de interés y tipos de cambio.

**w. Riesgo Cambiario**

Como resultado de las operaciones que realiza la financiera en moneda extranjera, está expuesta al riesgo por tipo de cambio cuando los valores de sus activos y pasivos están denominados en moneda extranjera y, por lo tanto, su evaluación periódica depende del tipo de cambio de la moneda extranjera vigente en el mercado financiero, principalmente el dólar estadounidense. El riesgo de tipo de cambio consiste en el reconocimiento de diferencias cambiarias en los ingresos y gastos de la entidad, resultantes de variaciones en los tipos de cambio entre la moneda Lempira y la respectiva moneda extranjera.

**x. Riesgo de Tasa de Interés**

Las inversiones en valores, los préstamos por cobrar, los depósitos y las aportaciones de afiliados están sujetas al riesgo de cambio de la tasa de interés del mercado se minimiza para aquellos que han sido contratados a corto plazo, sustancialmente todos los activos financieros de la Cooperativa generan intereses. Los activos y pasivos de la Cooperativa que generan tasas han sido establecidas de acuerdo con las tasas de interés que ofrece el mercado.

Las políticas de la Cooperativa consideran la variabilidad en las tasas de interés para los instrumentos de pasivos financieros (depósitos de ahorro y aportaciones) con base en las tasas vigentes en el mercado, de esta forma la Cooperativa administra en forma eficiente este riesgo. Los depósitos a plazo fijo y los préstamos por cobrar son otorgados a tasas de interés fijas; no obstante, estas tasas de interés son revisadas periódicamente y ajustadas con base en las tasas de mercado para los nuevos instrumentos que se otorgan anualmente.

**y. Riesgo de Lavado de Activos**

Consiste en el riesgo de que los servicios y productos de la Cooperativa puedan ser utilizados para la legitimación de activos financieros, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que los produce. Esto podría tener implicaciones legales o sanciones por incumplimiento del reglamento vigente para la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos, además del deterioro que pudiese ocasionar a la imagen de la Cooperativa. La Cooperativa minimiza este riesgo con la aplicación del reglamento para la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos emitido por la CNBS, el cual requiere de la implementación de procedimientos relativos al conocimiento del cliente, capacitación del personal, reporte de transacciones, alertas en los sistemas, nombramiento del gerente de cumplimiento y la creación de la unidad de riesgo.

#### **z. Riesgo Operativo**

Se refiere a cualquier aspecto de las áreas de negocio de la Cooperativa La Guadalupe cubre con un amplio aspecto de temas, la definición de riesgo operacional comprende las pérdidas derivadas de fraudes, actividades no autorizadas, errores, comisiones, ineficiencias y fallas en los sistemas o en los eventos externos.

Otro tipo de riesgos como el fraude, las actividades no autorizadas, los errores, las omisiones, la ineficiencia y la falla de los sistemas en los procesos que se utilizan para identificar, evaluar y controlar estos otros tipos de riesgos deben incluirse en la definición de riesgos operacional para la Cooperativa La Guadalupe.

Este riesgo involucra principalmente la falta de los controles internos y de gobierno corporativo. Tales faltas pueden llevar a pérdidas financieras a través del error, fraude o fallas en su oportuno desempeño o provocar que los intereses de la institución sean comprometidos de alguna manera. Este riesgo es inherente a cada operación y se deriva de errores o fallas, deliberadas o que ocurran de otra forma en la ejecución de las actividades cooperativistas.

#### **Nota 28. Indicadores Financieros**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito La Guadalupe Limitada mensualmente realiza una evaluación a los estados financieros de acuerdo con los indicadores financieros Cooperativos según acuerdo Consucoop No. 001/03-09-2015, los cuales van midiendo los puntajes que se requieren para una estabilidad financiera y la obtención de las metas propuestas al inicio del año, en estos indicadores se miden los; límites de riesgos, calidad de activos, solvencia, liquidez, gestión administrativa, rendimientos y costos, Al 31 de diciembre de 2018, la Cooperativa de acuerdo con estos indicadores obtuvo un puntaje alcanzado del 88 el cual es una calificación tipo B con un nivel de riesgo Medio Bajo.

<b>1. LIMITES DE RIESGO</b>				
1.1 Limite de Prestamos Otorgados a un Deudor Afiliado	1.50%	1.25%	<b>A</b>	4.00
1.2 Concentracion Crediticia por Grupo Familiar del Deudor afiliado	3.00%	1.13%	<b>A</b>	3.00
1.3 Creditos Otorgados a Desarrolladores de Proyectos de Vivienda	Menor o igual al 10% por el grupo de desarrolladores menor de 5% por cada desarrollador	2.23%	<b>A</b>	3.00
<b>2. CALIDAD DE ACTIVOS</b>				
2.1 Suficiencia de Provision para la Cartera Crediticia	Igual o mayoral 100%	100.08%	<b>A</b>	8.00
2.2 Indice de Morosidad	Menor o igual al 12%	6.66%	<b>A</b>	8.00
2.3 Activos Improductivos	Menor o igual al 15%	6.93%	<b>A</b>	4.00
<b>3. SOLVENCIA</b>				
3.1 Indice de Capital Institucional	No menor del 10%	10.36%	<b>A</b>	15.00
3.2 Patrimonio Comprometido por Cartera en Mora Mayor a 30 dias	Menor al 80%	10.35%	<b>A</b>	5.00
3.3 Indice de Solvencia Patrimonial	Igual o mayoral 20%	48.24%	<b>A</b>	10.00
<b>4. LIQUIDEZ</b>				
4.1 Cobertura de obligaciones depositarias en Moneda Nacional	Igual o mayoral 12% Segun lo establezcas BCH	12.01%	<b>A</b>	6.00
4.2 Cobertura de obligaciones depositarias en Moneda Extranjera	Igual o mayoral 16% Segun lo establezca BCH	0.00%	<b>A</b>	6.00
4.3 Cobertura de obligaciones de Corto Plazo	Minimo el 110%	119.93%	<b>A</b>	8.00
<b>5. GESTION ADMINISTRATIVA</b>				
5.1 Autosuficiencia Operativa	Mayor o igual al 110%	106.71%	<b>B</b>	3.75
5.2 Eficiencia Sobre Activos Productivos Netos	Menor al 15%	8.23%	<b>A</b>	5.00
<b>6. RENDIMIENTOS Y COSTOS</b>				
6.1 Rentabilidad sobre Activos Netos Promedio	Mayor o igual al 1 %	1.03%	<b>A</b>	10.00
SUMATORIA BASE 100%				98.75%
CALIFICACION BASE 70%				69.13%
NIVEL DE RIESGO				<b>BAJO</b>

## Informe de los Auditores Independientes sobre Cartera Crediticia

A la Junta Directiva y Junta de Vigilancia de la  
Cooperativa de Ahorro y Crédito  
La Guadalupe Limitada

### Opinión

Hemos auditado la Cédula de las Reservas para Créditos e Intereses de Dudosa Recuperación (“La Cédula”) de Cooperativa Guadalupe Limitada al 31 de diciembre del 2019.

En nuestra opinión, la información financiera contenida en la Cédula de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2019 está preparada, en todos los aspectos importantes de conformidad con los lineamientos establecidos en la Norma Para la Evaluación y Clasificación de la Cartera de Créditos de las Cooperativas de Ahorro y Créditos Acuerdo JD 02-11-15-2017 emitidas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas en Honduras.

### Base para la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) adoptadas por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría de Honduras, según se describe en el párrafo de otro asunto de nuestro informe. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en nuestro informe en la sección *Responsabilidades del Auditor por La Cédula*. Somos independientes de la Cooperativa de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código IESBA, por sus siglas en inglés) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Al cierre del periodo del año 2019, la cooperativa realizó registros por valor de L. 14,625,906 en la cuenta de intereses sobre préstamos por cobrar en cumplimiento con la resolución JD 01/11-15-2017, la norma establece los criterios de registro y estimación de los intereses por cobrar sobre la cartera de préstamos en los resultados de la Cooperativa hasta un plazo máximo de 30 días mora, a la fecha de nuestra revisión la cooperativa no nos pudo comprobar si los registros en mención corresponden a intereses por cobrar del presente periodo, por lo que no podemos emitir una opinión sobre la razonabilidad de dichos registros por valor de L. 14,625,906 y su estimación para cuentas incobrables por valor de L. 2,645,338.

### Bases de preparación y restricción de uso y distribución

Sin que afecte nuestra opinión, llamamos la atención a la nota 1 de La Cédula de las Reservas para Créditos e Intereses de Dudosa Recuperación, la cual describe las bases de presentación. La Cédula está preparada para ayudar a que la Cooperativa cumpla con los requerimientos del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), como resultado, la Cédula no debe ser utilizada para algún otro propósito. Este informe es únicamente para información y uso de la Cooperativa y el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) y no debe ser usado para ningún otro propósito ni ser distribuido a ninguna otra entidad o Regulador.

## **Responsabilidades de la Administración y los responsables del Gobierno de la Cooperativa por La Cédula**

La Administración es responsable de la preparación de La Cédula de acuerdo a los lineamientos establecidos en la en la Norma Para la Evaluación y Clasificación de la Cartera de Créditos de las Cooperativas de Ahorro y Créditos Acuerdo JD 02-11-15-2017 emitidas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas en Honduras y por aquel control interno que la Administración determine necesario para permitir que la preparación de La Cédula esté libre de errores materiales, tanto por fraude como por error.

En la preparación de La Cédula, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el principio de negocio en marcha y utilizando dicha base contable, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar las Entidades o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa realista que hacerlo así.

Los encargados de gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de generación de información financiera de la Cooperativa.

### **Responsabilidad del Auditor por La Cédula**

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de si La Cédula está libre de errores significativos, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría de Honduras, según se describe en el párrafo de otro asunto de nuestro informe, detectará siempre un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas con base en La Cédula.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría de Honduras según se describe en el párrafo de otros asuntos, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional a lo largo de la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material de La Cédula, debido a fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o una anulación del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la cooperativa.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización del principio de negocio en marcha por parte de la Administración de la Cooperativa y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar

dudas significativas sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, nos es requerido llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones correspondientes en La Cédula o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que modifiquemos nuestra opinión de auditoría. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían causar que la Cooperativa cese de operar como negocio en marcha.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relativas hechas por la Administración.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Cooperativa en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los encargados del gobierno de la Cooperativa una declaración que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables a la independencia y nos hemos comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se pueden esperar razonablemente que puedan afectar nuestra independencia y, de ser el caso, las correspondientes salvaguardas.



**Baker Tilly**  
Audidores y Consultores

Tegucigalpa M.D.C. Honduras, CA.  
17 de febrero del 2020

## ANEXO 1

### Objetivo del Trabajo

**Auditoría · Consultoría · Impuestos · Servicios Legales**  
Colonia Humuya, Sendero Ámbito, Segunda Calle, Edificio OMCAL #2129  
TEL: (+504)2239-2663 FAX: (+504) 2239-3141  
Correo: [info@bakertilly.hn](mailto:info@bakertilly.hn)



1. Verificar que la clasificación de cartera al 31 de diciembre de 2019 está elaborada conforme los lineamientos de la en la Norma Para la Evaluación y Clasificación de la Cartera de Créditos de las Cooperativas de Ahorro y Créditos Acuerdo JD 02-11-15-2017 emitidas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas en Honduras
2. Comprobar los porcentajes de reservas establecidos por el Banco de acuerdo con la normativa vigente.

#### **Alcance del Trabajo**

1. Validar que la Cooperativa clasifique sus préstamos por cobrar conforme a los lineamientos establecidos en la resolución de cartera emitidas por Acuerdo JD 02-11-15-2017 emitidas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas en Honduras
2. Verificar que la Cooperativa realice su estimación de cartera conforme a los lineamientos establecidos en la resolución de cartera emitidas por Acuerdo JD 02-11-15-2017 emitidas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas en Honduras
3. Comprobar la correcta clasificación de la cartera de al menos el 40% del monto total de la cartera.

#### **Procedimientos de Auditoria**

1. Solicitamos la clasificación de cartera preparada por la Cooperativa con sus respectivos diseños, la cual está adecuadamente preparada siguiendo los criterios establecidos en el numeral 1.1. a 1.5 de la normativa vigente y que se detalla en el Anexo 3.
2. Comprobamos y verificamos los porcentajes de reservas de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.1 a 1.5 Acuerdo JD 02-11-15-2017 emitidas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas en Honduras (CONSUCOOP) vigentes al 31 de diciembre de 2019.
3. Obtuvimos de la base de créditos en cuanto a los campos de mora de intereses y mora de capital, y los días mora y los criterios establecidos en la normativa, recalculando mediante una fórmula, la respectiva clasificación de la cartera por el destino y procedimos a compararlos con los registros de clasificación de cartera realizados por la Cooperativa.
4. Revisamos la existencia de créditos refinanciados y readecuados con el fin de asegurarnos en estos que la clasificación que se les corresponda a los criterios especificados de la normativa

## **ANEXO 2**

### **BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

## Bases de presentación

La Cédula de reservas para créditos e intereses de dudosa recuperación, ha sido preparada de conformidad a lo establecido en las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia, emitidas por Acuerdo JD 02-11-15-2017 emitidas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas en Honduras (CONSUCOOP)

Conforme a estas normas y para propósitos de la constitución de estas reservas, los créditos de la Cooperativa se clasifican en créditos, de Pequeños Deudores Comerciales, Microcréditos, Créditos Agropecuarios, Créditos de Consumo y Créditos de Vivienda.

### 1.1. Pequeños Deudores Comerciales

Crédito concedido a personas naturales o jurídicas afiliadas a una CAC's, para financiar actividades productivas, comerciales y de servicios y cualesquiera otras de contenido económico y que no sea considerado como microcrédito. Para ser considerado como Pequeños Deudores (Comerciales).

Esto incluye los préstamos en moneda nacional o extranjera era otorgados a los cooperativistas de las micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME), que no exceda los US\$25,000.00, conforme lo establece el artículo 119-N de la Ley de Cooperativas de Honduras reformada mediante Decreto Legislativo No.174-2013. Las sumas expresadas en dólares son equivalentes al tipo de cambio de compra vigente prevaleciente en la fecha de otorgamiento del crédito.

No obstante, a lo anterior las Cooperativas de Ahorro y Crédito no podrán otorgar créditos a un Solo Deudor o Grupo Familiar que excedan los porcentajes de riesgo establecidos en el Manual de Limites de Riesgo e Indicadores Financieros y de Gestión para CAC's, emitido por el CONSUCOOP.

La Cooperativa debe mantener completos y actualizados los expedientes de Pequeños Deudores Comerciales según lo establecido en el Anexo 1-A.

#### Criterios de Clasificación

1. Los créditos correspondientes a Pequeños Deudores Comerciales se clasificarán por morosidad.
2. Categorías de Clasificación y Criterios para la Determinación de Provisiones sobre Pequeños Deudores Comerciales

La cobertura de clasificación de los Pequeños Deudores Comerciales será del 100% y para determinarlas provisionar de estos deudores afiliados(as) se aplicarán los porcentajes sobre el monto adeudado, siguiendo las categorías de riesgo descritas en la tabla 1 siguiente:

Categoría	Nombre	Días de Mora	Provisiones
I	Créditos Buenos	Hasta 30 días	0%
II	Créditos Especialmente Mencionados	De 31 a 90 días	3%
III	Créditos Bajo Norma	De 91 a 180 días	20%
IV	Créditos de Dudosa Recuperación	De 181 a 360 días	50%
V	Créditos de Pérdida	Más de 360 días	100%

### 1.2. Microcréditos

Es todo crédito, concedido a un deudor sea persona natural, jurídica o un grupo de deudores afiliados(as) a la Cooperativa, destinado a financiar actividades en pequeña escala, tales como: producción,

comercialización, servicios, por medio de "Metodologías de Crédito Especificas o Políticas Internas de la Cooperativa". Para ser considerado como Microcrédito el endeudamiento total en las Cooperativas de Ahorro y Crédito, sujetas a estas Normas, no debe exceder al equivalente en Lempiras de US\$10,000.00. Este monto podrá ampliarse con líneas de crédito adicionales con actividades de naturaleza cíclica, hasta por el equivalente de US\$3,000.00. Las sumas expresadas en dólares son equivalentes al tipo de cambio de compra vigente prevaleciente en la fecha de otorgamiento del crédito.

No obstante, lo anterior las Cooperativas de Ahorro y Crédito no podrá otorgar créditos a un Solo Deudor o Grupo Familiar que excedan a los porcentajes de riesgo establecidos en el Manual de Limites de Riesgo e Indicadores Financieros y de Gestión para CAC's, emitido por el Ente Regulador.

#### Criterios de Clasificación

Las Cooperativas deberán clasificar el 100% de los microcréditos sobre la base de rangos de morosidad siguiendo las categorías de riesgo que se detallan en esta sección.

Para determinar las provisionar para estos deudores afiliados(as) se aplican los porcentajes de provisiones Sobre el monto adeudado, siguiendo las categorías de riesgo de clasificación descritas en la tabla 2 Siguiente.

Categoría	Nombre	Días de Mora	Provisiones
I	Créditos Buenos	Hasta 30 días	0%
II	Créditos Especialmente Mencionados	De 31 a 90 días	5%
III	Créditos Bajo Norma	De 91 a 180 días	25%
IV	Créditos de Dudosa Recuperación	De 181 a 360 días	50%
V	Créditos de Pérdida	Más de 360 días	100%

### 1.3. Créditos Agropecuarios

Es todo crédito, concedido a un deudor sea persona natural, jurídica o un grupo de deudores afiliados(as) a la Cooperativa, destinado a financiar actividades agropecuarias, tales como: agricultura, apicultura, ganadería y pesca, entre otros.

La Cooperativa, deber mantener completos y actualizados los expedientes de los créditos agropecuarios, según lo establecido en el Anexo 1-C.

#### Criterios de Clasificación

Las Cooperativas deberán clasificar el 100% de los microcréditos sobre la base de rangos de morosidad siguiendo las categorías de riesgo que se detallan en esta sección.

Para determinar las provisionar para estos deudores afiliados(as) se aplican los porcentajes de provisiones Sobre el monto adeudado, siguiendo las categorías de riesgo de clasificación descritas en la tabla siguiente.

Categoría	Nombre	Días de Mora	Provisiones
I	Créditos Buenos	Hasta 30 días	0%
II	Créditos Especialmente Mencionados	De 31 a 90 días	1%
III	Créditos Bajo Norma	De 91 a 180 días	25%
IV	Créditos de Dudosa Recuperación	De 181 a 360 días	60%
V	Créditos de Pérdida	Más de 360 días	100%

#### 1.4. Créditos de Consumo

Se consideran créditos de consumo las obligaciones directas y contingentes contraídas por personas naturales afiliadas, incluidas las contraídas mediante TARJETAS DE CREDITO emitidas por las Cooperativas autorizadas por el CONSUCOOP, cuyo objeto es financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios. La fuente principal de pago del deudor afiliado(a), puede ser el salario, sueldo, rentas, remesas o similares. Si la fuente de pago del crédito son actividades productivas o comerciales se tratará a estos como Pequeño Deudor Comercial, Microcrédito o Créditos Agropecuarios, en lo que corresponda.

##### Criterios de Clasificación

La clasificación de la cartera de consumo se realizará sobre la base de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la deuda, aplicando la descripción de las categorías contenidas en esta sección

Categorías de Clasificación y criterios para la constitución de provisiones sobre créditos de consumo. La clasificación será del 100% y para determinar las provisiones para estos deudores afiliados(as) se aplican los porcentajes de provisiones sobre el monto adeudado, siguiendo las categorías de riesgo de la clasificación descrita en la tabla siguiente:

Categoría	Nombres	Días de Mora	Provisiones
I	Créditos Buenos:	Hasta 30 días	0%
	Créditos Buenos: Tarjetas de Crédito		1%
II	Créditos Especialmente Mencionados	De 31 a 90 días	Automaticos
II	Créditos Especialmente Mencionados	De 31 a 90 días	1%
III	Créditos Bajo Norma	De 91 a 180 días	20%
IV	Créditos de Dudosa Recuperación	De 181 a 360 días	60%
V	Créditos de Pérdida	Más de 360 días	100%

#### 1.5. Créditos para Vivienda

Los créditos que se deben clasificar bajo esta agrupación son los contraídos por personas naturales afiliadas, cuyo destino es financiar la adquisición, ampliación, reparación, mejoramiento, subdivisión o construcción de una vivienda para use propio o compra de lote de terreno, en todos los casos, el deudor afiliado(a) deberá ser el usuario final del inmueble. Todos los créditos deben contar con hipoteca debidamente inscrita o en proceso de inscripción, siempre y cuando no hayan transcurrido más de seis (6) meses desde la fecha de presentación de la escritura al registro correspondiente. Mientras dure el trámite de inscripción, se aceptarán los contratos y/o promesas de compra venta, debidamente legalizados. Caso contrario se considerará dicho crédito como destino consumo

La clasificación de los créditos para vivienda se efectuará sobre la base de la morosidad en el pago de las

cuotas de amortización, de acuerdo con las categorías contenidas en esta sección.

Categorías de Clasificación y criterios para la constitución de provisiones sobre créditos de vivienda. La clasificación será del 100% y para determinar las provisiones para estos deudores afiliados(as) se aplican los porcentajes de provisiones sobre el monto adeudado, siguiendo las categorías de riesgo de la clasificación descrita en la tabla siguiente:

<b>Categoría</b>	<b>Nombres</b>	<b>Días de Mora</b>	<b>Provisiones</b>
I	Créditos Buenos	Hasta 30 días	0%
II	Créditos Especialmente Mencionados	De 31 a 120 días	4%
III	Créditos Bajo Norma	De 121 a 180 días	20%
IV	Créditos de Dudosa Recuperación	De 181 a 360 días	40%
V	Créditos de Pérdida	Más de 360 días	70%
		Mas de 720 dias	100%

## Operaciones de Refinanciación y Readecuación

### Readecuado

Es un crédito que sufre variaciones en sus condiciones principales (Plazo, monto o tasa de interés) o el otorgado para pagar otra u otras obligaciones originado a dificultades de mora y la capacidad de pago del deudor afiliado(a), es decir presenta mora en sus obligaciones. El registro de un crédito readecuado debe estar respaldado con un análisis crediticio, que evidencie que el deudor afiliado(a) cuenta con la capacidad de pago, conforme a las nuevas condiciones del crédito.

### Refinanciado

Créditos que sufren cambios en los términos de plazos u otras condiciones, sin que se otorgue un nuevo crédito, situación que no obedece a dificultades en la capacidad de pago del afiliado(a), y no presenta mora en sus obligaciones.

#### 8.1.2 Clasificación de Créditos Readecuados

Los afiliados(as) deudores con créditos readecuados deberán conservar la clasificación que les correspondía previo al registro del crédito readecuado, y deberán de clasificarse como niño en la categoría II créditos especialmente mencionados

Los afiliados(as) deudores, cuyas obligaciones hayan sido readecuadas en dos (2) ocasiones o que hayan incumplido su calendario de pagos deberán clasificarse como mínimo en la Categoría III - Créditos Bajo Norma. Los deudores que Sean reiteradamente readecuados tres (3) veces, deberán clasificarse como mínimo en Categoría IV-Creditos de Dudosa Recuperación. Los deudores que Sean readecuados cuatro (4) veces o más deberán clasificarse en Categoría V - Créditos de Perdida y la Cooperativa deberá constituir el porcentaje de la provisión que corresponde de acuerdo con la categoría asignada. En ningún caso los prestamos readecuados pueden mejorar la categoría, salvo que cumplan con lo establecido en el numeral 8.1.3 siguiente.

Los deudores afiliados(as) que debiendo haber sido registrados como readecuados fueron registrados como refinanciados o vigentes, deberán ser clasificados al menos en la Categoría III- Créditos Bajo Norma y consecuentemente registrarlos en la cuenta contable que corresponda.

### **8.1.3 Reclasificación de Créditos Readecuados**

La categoría de clasificación de los afiliados(as) deudores readecuados podrá ser mejorada en "una (1) categoría", a partir del cumplimiento de las condiciones siguientes:

1. Siempre que el afiliado(a) deudor haya efectuado pagos puntuales de capital de las cuotas pactadas para ese periodo.
2. Se encuentre al día en sus pagos, cumpliendo con las condiciones de la readecuación.
3. Tres (3) pagos puntuales consecutivos según su forma de pago, recibidos por la Cooperativa dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha de pago pactada.

En caso de que la readecuación contemple un periodo de gracia, los criterios señalados en el párrafo anterior respecto a la mejora en la clasificación crediticia del deudor afiliado(a), se aplicarán a partir de la terminación de dicho periodo de gracia.

### **8.1.4 Registro contable de los Créditos Readecuados y Refinanciados**

Los créditos que hayan sido readecuados o refinanciados deberán ser registrados contablemente como tales, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Manual Contable para Cooperativas de Ahorro y Crédito.

### **8.1.5 Tratamiento Contable por Readecuaciones de Créditos en Mora**

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito sujetas a estas Normas, deberán de registrar la diferencia entre el valor al cual estuviere registrado el crédito en el activo antes de la readecuación y el valor al cual quedare contabilizado una vez que esta se haya efectuado producto de la capitalización de intereses, en la cuenta pasiva "Créditos Diferidos", subcuenta "Intereses Capitalizados Pendientes de Cobro sobre Prestamos Readecuados". Esta provisión tendrá el carácter de transitorio y disminuir por el pago de todo o parte del crédito readecuado, sin que se otorgue otro préstamo para el efecto.

En el caso que se readecue un crédito castigado, se registrar en el pasivo, el monto total ingresado al activo en la cuenta "Provisionar Especiales", subcuenta "Créditos Castigados Readecuados", conforme lo que establece el Manual Contable para Cooperativas de Ahorro y Crédito. Esta cuenta tendrá el carácter de transitorio y disminuir por el pago de todo o parte del crédito readecuado, sin que se otorgue otro préstamo para el efecto.

En ambos casos, tanto las provisionar como los pasivos se registrarán contra la cuenta "Productos Extraordinarios", subcuenta "Intereses Cobrados sobre Operaciones Readecuadas", al producto respectivo siempre y cuando sean efectivamente percibidos.

Cuando el Ente Regulador en las supervisiones habituales examine la clasificación de estos créditos readecuados e informe un mayor riesgo para la cartera podrá hacer los requerimientos de reservas que estime necesarias.

### **8.1.6 Tratamiento Especial para Clasificación de Créditos Casos Especiales**

Los casos no previstos en las presente Normas serán resueltos por el Consejo o Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCCOOP), por medio de la Superintendencia de Cooperativas de Ahorro y Crédito, con el propósito de adoptar las medidas extraordinarias inmediatas que puedan mitigar los riesgos provocados por crisis financiera, eventos naturales, cambios climáticos, plagas u otros factores que puedan

afectar la producción o actividad económica que tenga efectos negativos en la cartera de préstamos de las Cooperativas de Ahorro y Crédito supervisadas, a sus afiliados(as), medidas que permitan la rehabilitación y recuperación de los préstamos otorgados a sus afiliados(as), así como su reactivación que le permita hacerle frente a sus obligaciones y a mantener con nuevos recursos la capacidad productiva del país. Para lo cual se podrán establecer la constitución de reservas graduales que no afecten la posición financiera de las Cooperativas por la constitución de reservas por retrasos en la recuperación normal de los créditos como resultado de los eventos señalados.

### **Periodos de Clasificación**

Es responsabilidad de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, evaluar y clasificar su cartera crediticia trimestralmente durante el año 2019, y de forma mensual a partir del año 2019, con base en los criterios establecidos en las presente Normas y llevar registros internos en los que se justifiquen y documenten los resultados de las mismas, debiendo reclasificar los afiliados(as) deudores cuando los eventos se produzcan.

### **Reclasificación Total de Créditos**

Cuando el Ente Regulador identifique durante la ejecución de la supervisión In-Situ, o con fundamento en los informes de los auditores externos se determine que la clasificación efectuada por la Cooperativa, difiere en un 25% de la provisión requerida que resulte de aplicar estas Normas en la muestra que se supervisa, podrá rechazar en su conjunto la clasificación realizada por la Cooperativa de Ahorro y Crédito, instruyendo a la misma, para que en un plazo no superior a treinta (30) días calendario, esta clasifique nuevamente dicha cartera.

Si persistieren las deficiencias, el Ente Regulador adoptara las medidas que estime necesarias para obtener una apreciación exacta del riesgo asociado a la totalidad de la cartera crediticia.

### **Constitución de Provisiones y Castigo Contable sobre el Saldo de los Créditos en Mora**

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito deberán constituir el 100% de provisiones sobre el saldo de la deuda, al cumplirse dos (2) años de mora, en el caso de los "Créditos para Vivienda" que cuentan con garantía hipotecaria. Para proceder al castigo contable de los créditos a partes relacionadas, que corresponden a los otorgados altos miembros de la Junta Directiva, de Vigilancia y Altos Ejecutivos (Gerente General, Jefes de Áreas y Gerentes de las Filiales), incluyendo además sus cónyuges e hijos que habiten en una misma vivienda y que tengan independencia económica comprobada de los padres; las Cooperativas de Ahorro y Crédito deberán solicitar previamente la autorización del Ente Regulador.

Son requisitos legales y contables para el castigo de cualquier crédito, los siguientes

1. Aprobación previa de la Junta Directiva;
2. Comprobación de incobrabilidad; y,
3. Constituir o tener constituido el 100% de provisiones para los créditos que serán castigados.

Los castigos de crédito tienen el propósito de depurar el activo en la contabilidad de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, lo que no las exime de la obligación de ejercer las acciones para la recuperación de estos créditos. Asimismo, deberán establecer y mantener políticas y procedimientos aprobados por su Junta Directiva para el castigo contable de los créditos. Por otra parte, los créditos castigados deberán de

reportarse en forma separada a la Central de Información Crediticia (CIC), pública o privada.

### **Proceso para la Suspensión de Intereses en Cuentas de Resultado**

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito se abstendrán de contabilizar en sus cuentas de resultados operaciones de crédito que se encuentren en una o más. de las situaciones siguientes:

1. Créditos Pagaderos al Vencimiento (Un Solo Pago para Capital e Intereses): Después de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su vencimiento, se suspender el registro contable en cuentas de ingreso por intereses devengados por estos créditos.
2. Créditos Pagaderos en Cuotas: Cuando se trate de préstamos pagaderos en cuotas, se suspender la contabilización de los intereses en cuentas de ingreso, a partir del momento en que alguna de ellas complete treinta (30) días de estar en mora.
3. Prestamos Clasificados en la Categoría IV Créditos de Dudosa Recuperación o en la Categoría V Créditos de Perdida: Se suspender inmediatamente el registro contable en cuentas de ingreso de los intereses devengados por préstamos a cargo de un deudor afiliado(a) cuyas obligaciones sean clasificadas en la categoría IV Créditos de Dudosa Recuperación o en la Categoría V Créditos de Perdida.

Términos de Suspensión: Los intereses que según los criterios señalados hubieren sido suspendidos solamente podrán ser reconocidos como ingresos en las cuentas de resultados cuando sean efectivamente percibidos por la Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Los pagos parciales de dichos intereses no facultaran a la Cooperativas de Ahorro y Crédito para hacer extensivo el reconocimiento contable en cuentas de ingresos al resto de los intereses suspendidos.

Al incurrirse en cualquiera de los criterios para la suspensión del devengo de intereses señalados en el presente numeral, las Cooperativas de Ahorro y Crédito, deberán registrar los intereses en Cuentas de Orden, en el rubro de "Intereses en Suspenso sobre Operaciones Crediticias", de acuerdo con lo que establece el Manual Contable para Cooperativas de Ahorro y Crédito.



**CEDULA RESUMEN DE CLASIFICACION DE CARTERA CREDITICIA Y LAS RESERVAS PARA CREDITOS E INTERESES DE DUDOSA RECUPERACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.**

1.1 PEQUEÑOS DEUDORES						
CATEGORÍA	NOMBRE	DÍAS MORA	31/12/2019	Saldo de capital	Saldo de intereses	PROVISIÓN REQUERIDA
I	CRÉDITOS BUENOS	Hasta 30 Días	0.00%	192,008,685	2,129,676	-
II	CRÉDITOS ESPECIALMENTE MENCIONADOS	De 31 a 90 Días	3.00%	3,751,078	89,904	115,229
III	CRÉDITOS BAJO NORMA	De 91 a 180 Días	20.00%	1,268,245	24,043	258,458
IV	CRÉDITOS DE DUDOSA RECUPERACIÓN	De 181 a 360 Días	50.00%	8,565,333	771,280	4,668,306
V	CRÉDITOS DE PÉRDIDA	Más de 360 Días	100.00%	3,796,712	334,648	4,131,361
<b>SUB TOTAL</b>				<b>209,390,052</b>	<b>3,349,552</b>	<b>9,173,354</b>

1.2 MICROCRÉDITOS						
CATEGORÍA	NOMBRE	DÍAS MORA	31/12/2019	CARTERA	Saldo de intereses	PROVISIÓN REQUERIDA
I	CRÉDITOS BUENOS	Hasta 30 Días	0.00%	9,062,717	83,259	-
II	CRÉDITOS ESPECIALMENTE MENCIONADOS	De 31 a 90 Días	5.00%	330,639	5,361	16,800
III	CRÉDITOS BAJO NORMA	De 91 a 180 Días	25.00%	316,063	6,707	80,692
IV	CRÉDITOS DE DUDOSA RECUPERACIÓN	De 181 a 360 Días	50.00%	175,211	1,835	88,523
V	CRÉDITOS DE PÉRDIDA	Más de 360 Días	100.00%	29,018	689	29,707
<b>SUB TOTAL</b>				<b>9,913,646</b>	<b>97,851</b>	<b>215,722</b>

1.3 AGROPECUARIOS						
CATEGORÍA	NOMBRE	DÍAS MORA	31/12/2019	CARTERA	Saldo de intereses	PROVISIÓN REQUERIDA
I	CRÉDITOS BUENOS	Hasta 30 Días	0.00%	39,256,663	752,522	-
II	CRÉDITOS ESPECIALMENTE MENCIONADOS	De 31 a 90 Días	1.00%	1,598,355	41,757	16,401
III	CRÉDITOS BAJO NORMA	De 91 a 180 Días	25.00%	-	-	-
IV	CRÉDITOS DE DUDOSA RECUPERACIÓN	De 181 a 360 Días	60.00%	97,871	-	58,723
V	CRÉDITOS DE PÉRDIDA	Más de 360 Días	100.00%	-	-	-
<b>SUB TOTAL</b>				<b>40,952,890</b>	<b>794,279</b>	<b>75,124</b>

2.1 CRÉDITOS DE CONSUMO						
CATEGORÍA	NOMBRE	DÍAS MORA	31/12/2019	CARTERA	Saldo de intereses	PROVISIÓN REQUERIDA
I	CRÉDITOS BUENOS	Hasta 30 Días	0.00%	396,217,052	2,938,451	-
I	CRÉDITOS AUTOMÁTICOS	Hasta 30 Días	0.00%	131,673,772	866,305	-
II	CRÉDITOS ESPECIALMENTE MENCIONADOS	De 31 a 90 Días	1.00%	7,540,500	143,475	76,840
II	CRÉDITOS AUTOMÁTICOS	De 31 a 90 Días	0.00%	10,332,867	102,381	-
III	CRÉDITOS BAJO NORMA	De 91 a 180 Días	20.00%	2,914,501	159,841	614,868
IV	CRÉDITOS DE DUDOSA RECUPERACIÓN	De 181 a 360 Días	60.00%	4,057,098	239,970	2,578,241
V	CRÉDITOS DE PÉRDIDA	Más de 360 Días	100.00%	5,668,482	749,333	6,417,815
<b>SUB TOTAL</b>				<b>558,404,273</b>	<b>5,199,756</b>	<b>9,687,764</b>

2.2 CRÉDITOS PARA VIVIENDA						
CATEGORÍA	NOMBRE	DÍAS MORA	31/12/2019	CARTERA	Saldo de intereses	PROVISIÓN REQUERIDA
I	CRÉDITOS BUENOS	Hasta 30 Días	0.00%	346,243,074	3,599,882	-
II	CRÉDITOS ESPECIALMENTE MENCIONADOS	De 31 a 120 Días	4.00%	8,226,765	250,721	339,099
III	CRÉDITOS BAJO NORMA	De 121 a 180 Días	20.00%	4,882,899	95,454	995,671
IV	CRÉDITOS DE DUDOSA RECUPERACIÓN	De 181 a 360 Días	40.00%	9,133,056	457,338	3,836,158
V	CRÉDITOS DE PÉRDIDA	Más de 360 Días	70.00%	3,056,222	20,901	2,153,986
V	CRÉDITOS DE PÉRDIDA	Más de 720 Días	100.00%	8,133,314	760,172	8,893,486
<b>SUB TOTAL</b>				<b>379,675,329</b>	<b>5,184,469</b>	<b>16,218,400</b>

<b>SUMA TOTAL</b>				<b>1,198,336,190.10</b>	<b>14,625,905.96</b>	<b>35,370,363.20</b>
-------------------	--	--	--	-------------------------	----------------------	----------------------

Provision Requerida	35,370,363
Provision según Estado Financiero	35,400,246
Suficiencia	(29,883)

### CRECIMIENTO EN LA CARTERA DE PRÉSTAMOS.

La cartera crediticia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Guadalupe Limitada, al 31 de diciembre de 2019, ha obtenido el crecimiento que a continuación se detalla:

Año	Valor de la Cartera de Préstamo	% de Crecimiento
2016	958,889,374	9%
2017	1,012,828,331	5%
2018	1,105,843,922	8%
2019	1,198,336,190	8%

### CONCENTRACIÓN DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS

La cartera al 31 de diciembre de 2019, cuya concentración se muestra en el siguiente cuadro:

Integración de los saldos de la Cartera al 31 de diciembre de 2019.

Cantidad de préstamos	Tipo de Prestamo	Monto
3152	Prestamos Fiduciarios	250,360,801
5245	Prestamos Automaticos	142,026,883
172	Prestamos Prendarios	56,498,046
1352	Prestamos Hipotecarios	616,241,779
257	Prestamos Garantia Mixta	129,021,989
7	Prestamos Readeacudos	4,186,692
	Prestamos Redescontados	
10185	Total de cartera de prestamo	L 1,198,336,190

### CARTERA EN RIESGO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

Hemos realizado una clasificación de la cartera de acuerdo con las cuotas vencidas y en mora a partir de lo que nos indica los planes de pago aprobados durante la gestión de los préstamos; a partir de esos datos, los resultados muestran la siguiente situación al 31 de diciembre de 2019:

Tipo de Prestamo	Al Dia	%	En Riesgo	%	Total
Prestamos Fiduciarios	L. 246,859,650	20.6%	L. 3,501,151	0.3%	L. 250,360,801
Prestamos Automaticos	142,026,883	11.9%	-	0.0%	142,026,883
Prestamos Prendarios	55,272,695	4.6%	1,225,351	0.1%	56,498,046
Prestamos Hipotecarios	600,351,636	50.1%	15,890,143	1.3%	616,241,779
Prestamos Garantia Mixta	129,021,989	10.8%	-	0.0%	129,021,989
Prestamos Readeacuados	4,119,589	0.3%	67,103	0.0%	4,186,692
Prestamos Redescontados	-	0.0%	-	0.0%	-
Total	L. 1,177,652,442	98%	L. 20,683,748	2%	L. 1,198,336,190

### CARTERA DE PRESTAMOS POR ESTATUS

Hemos realizado una clasificación de la cartera de acuerdo con el estatus que presenta al cierre del año 2019 y 2018 respectivamente.

(Expresado en Lempiras)

		<u>2019</u>		<u>2018</u>
Vigentes	L	1,115,276,773	L	901,851,143
Atrasados		60,512,937		151,661,068
Vencidos		399,926		14,988,912
Ejecucion Judicial		22,146,554		37,341,798
Total prestamos por cobrar	L	<u>1,198,336,190</u>	L	<u>1,105,842,922</u>

#### CARTERA DE PRESTAMOS POR RUBRO

Hemos realizado una clasificación de la cartera de acuerdo con el rubro que presenta al cierre del año 2018 y 2017 respectivamente.

(Expresado en Lempiras)

		<u>2019</u>		<u>2018</u>
Créditos Agropecuarios	L	34,582,890	L	78,397,780
Créditos Microcréditos		9,913,646		58,793
Créditos De Comerciales		209,390,052		60,735,112
Créditos Consumo		558,404,273		49,092,556
Créditos Vivienda		308,573,473		53,832,949
Créditos Redescontados		77,471,857		77,368,065
Total prestamos por cobrar	L	<u>1,198,336,190</u>	L	<u>319,485,255</u>

#### CARTERA DE PRÉSTAMOS POR FILIAL

Hemos realizado una clasificación de acuerdo con la filial donde se presenta el crecimiento global al cierre del año 2019.

(Expresado en Lempiras)

		<u>2019</u>		<u>2018</u>		<u>Aumento</u>		<u>Crecimiento</u>
Oficina Principal y sus Ventanillas	L	733,722,861	L	701,641,254	L	32,081,607		4%
Filial Monjaras		181,923,965		161,347,474		20,576,491		11%
Filial Tegucigalpa		179,978,882		163,665,963		16,312,919		9%
Filial Nacaome		92,568,422		79,189,231		13,379,191		14%
Filial Ncomayagua		10,142,060						
Total prestamos por cobrar	L	<u>1,198,336,190</u>	L	<u>1,105,843,922</u>	L	<u>82,350,208</u>		<u>7%</u>

#### Cartera en Reclamo Judicial

Al 31 de diciembre de 2019, la Cooperativa a través de sus apoderados legales estaba sometiendo demandas civiles y ejecutivas de pago para la recuperación de créditos que estaban en mora. El monto monetario de estas demandas hasta el 31 de diciembre de 2019 se desconoce.

Se realizaron pruebas de valuación de la cartera en un 40% del total de la cartera.

**Baker Tilly**

Colonia Humuya, Sendero Ámbito,  
Segunda Calle, Edificio OMCAL #2129  
Tegucigalpa, Distrito Central  
Honduras

T: (+504)2239-2663

[www.bakertilly.hn](http://www.bakertilly.hn)

[info@bakertilly.hn](mailto:info@bakertilly.hn)

---

Irias & Asociados S. de R. L. se comercializa como Baker Tilly es un miembro independiente de Baker Tilly International. Baker Tilly International Limited es una empresa inglesa. Baker Tilly International no ofrece servicios profesionales a los clientes. Cada firma miembro es una entidad jurídica independiente e independiente y cada una se describe como tal. Irias & Asociados S. de R. L. no es el agente de Baker Tilly International y no tiene la autoridad para obligar a Baker Tilly International o actuar en nombre de Baker Tilly International. Ninguno de Baker Tilly International, Irias & Asociados, ni ninguna de las otras firmas miembro de Baker Tilly International tiene ninguna responsabilidad por los actos u omisiones de los demás. El nombre Baker Tilly y su logotipo asociado se utiliza bajo licencia de Baker Tilly International Limited.